



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N° 1354 -2025-GRA/GRS/GR/OSC

VISTO:

La Carta S/N de 14 de noviembre de 2025 que contiene la renuncia de Dr. Wilder Cruz Ticona, renuncia al cargo de director ejecutivo del Hospital Central de Majes, el MEMORÁNDUM N.º 0294-2025-GRA/GRS/GR-OSC, con el número de registro n.º 8932467 y expediente n.º 5423215; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N.º 261-2025-GRA/GRS/GR se acepta la renuncia presentada por el Dr. Wilder Cruz Ticona, al cargo de director ejecutivo del Hospital Central de Majes, luego mediante MEMORÁNDUM N.º 0294-2025-GRA/GRS/GR-OSC de fecha 05 de diciembre se encarga las funciones a la directora adjunto de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, en adiciones a sus funciones.

Que, ante la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios asistenciales y administrativos del **Hospital Central de Majes**, resulta necesario formalizar la encargatura temporal funciones a efectos de otorgar la capacidad y atribuciones inherentes al cargo de titular de la entidad, ello a tenor del Art. 82 del DS N.º 005-90-PCM.

Que la formalización de encargatura temporal contenida en el MEMORÁNDUM N.º 0294-2025-GRA/GRS/GR-OSC de 5 de diciembre de 2025, debe entenderse para la emisión y suscripción de todos actos administrativos y resolutivos, con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y operativa del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", sin limitación alguna en tanto el Gobierno Regional de Arequipa designe al titular según sus competencias.

Estando a las consideraciones expuestas y con el Visto Bueno de la jefatura de secretaria general y Comunicaciones de la Gerencia Regional de Salud, Asesoría Legal y Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR LA ENCARGATURA a partir del 5 de diciembre de 2025 en adición de sus funciones de directora adjunto de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, a la Dra. María de los Ángeles Choque Huaco, como **Directora del Hospital Central de Majes**, hasta que se designe al titular o exista disposición en contrario.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos notifique la presente resolución al funcionario mencionado y a las unidades orgánicas correspondientes dentro de los términos de Ley.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Cinco (05) días del Mes de Diciembre del año 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

WOP/azv
Archivo RRHH



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033812